



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° **173** -2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC  
 Piura, **05 AGO 2015.**

**VISTOS:**

La Carta N° 051-2015/CONS.AYABACA.PE del 24.07.2015, el Informe N° 090-2015/GRP-440310-MMC del 30.07.2015, el Informe N° 1101-2015/GRP-440310 del 03.08.2015, el Memorando N° 619-2015/GRP-440300 del 03.08.2015, el Informe N° 076-2015/GRP-440320-GECL del 04.08.2015 y el Informe N° 733-2015-440320 del 04.08.2015, sobre la Designación del Comité de Recepción de la ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEPARTAMENTAL PI-113, PI-119, PI-120 Y PI-122". SERVICIO: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-122 TRAMO: EMP.PI 104 (DV. AYPATE) – LAGUNAS – HUAMBA (PROG. 0+000 A LA PROG. 28+150)"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Carta N° 051-2015/CONS.AYABACA.PE de fecha 24.07.2015, el representante legal del CONSORCIO AYABACA solicitó la recepción de la ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEPARTAMENTAL PI-113, PI-119, PI-120 Y PI-122". SERVICIO: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-122 TRAMO: EMP.PI 104 (DV. AYPATE) – LAGUNAS – HUAMBA (PROG. 0+000 A LA PROG. 28+150)", al haber concluido la ejecución del mismo.

Que, con Informe N° 090-2015/GRP-440310-MMC del 30.07.2015, el Ing. Mario Maza Córdova, en su condición de Inspector de la ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEPARTAMENTAL PI-113, PI-119, PI-120 Y PI-122". SERVICIO: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-122 TRAMO: EMP.PI 104 (DV. AYPATE) – LAGUNAS – HUAMBA (PROG. 0+000 A LA PROG. 28+150)", comunica a la Dirección de Obras que se ha culminado el referido servicio de acuerdo al Asiento N° 98 del Cuaderno del Servicio, que adjunta. Por lo que al encontrarse concluida es necesario que se forme la Comisión de Recepción, Conformidad y Liquidación del Servicio.

Que, con Informe N° 1101-2015/GRP-440310 del 03.08.2015, la Dirección de Obras, da cuenta que el Inspector del Servicio informa de la culminación al 100% del servicio, según el Asiento N° 98 del Cuaderno de Servicio, de fecha 22.07.2015, por lo que, solicita al Director General de Construcción se sirva disponer la emisión del Acto Resolutivo de Designación del Comité de Recepción del Servicio, con la finalidad de cumplir con lo señalado en la Cláusula Décima Octava del Contrato N° 040-2014 - Recepción y Conformidad del Servicio, proponiendo que el mismo sea integrado por los siguientes profesionales:

- |                                       |                         |
|---------------------------------------|-------------------------|
| <b>Miembros Titulares:</b>            |                         |
| Ing. Nancy Marlene Ortiz Oyola        | CIP N° 27937 Presidente |
| Eco. Orestes Vignolo Farfán           | CEPT N° 209 Miembro     |
| Ing. Mario Maza Córdova               | CIP N° 56208 Miembro    |
| <b>Miembros Suplentes:</b>            |                         |
| Ing. Manuel Gregorio Seclén Tantaleán | CIP N° 20445 Presidente |
| Ing. Reinerio Adrianzén Velásquez     | CIP N° 43747 Miembro    |
| Ing. Juan Corsino Custodio Salazar    | CIP N° 34667 Miembro    |

Que, mediante Memorando N° 619-2015/GRP-440300 del 03.08.2015, la Dirección General de Construcción remite los actuados a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, con el objeto de solicitar la elaboración del Acto Resolutivo de Designación del Comité de Recepción de la ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEPARTAMENTAL PI-113, PI-119, PI-120 Y PI-122". SERVICIO: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-122 TRAMO: EMP.PI 104 (DV. AYPATE) – LAGUNAS – HUAMBA





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

173 -2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC  
Piura, 05 AGO 2015

(PROG. 0+000 A LA PROG. 28+150)", ratificando a los profesionales propuestos por la Dirección de Obras.

Que, con Informe N° 076-2015/GRP-440320-GECL de fecha 04.08.2015, el Abogado de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante, es procedente emitir la Resolución que designa a la Comisión de Recepción de la ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEPARTAMENTAL PI-113, PI-119, PI-120 Y PI-122". SERVICIO: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-122 TRAMO: EMP.PI 104 (DV. AYPATE) – LAGUNAS – HUAMBA (PROG. 0+000 A LA PROG. 28+150)"; cuyos integrantes deberán actuar conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 016-2011-GRP-GRI-SGRNS "Guía para Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios";

Que, mediante Informe N° 733-2015/GRP-440320 del 04.08.2015, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Dirección General de Construcción la procedencia de la Designación del Comité de Recepción de la ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEPARTAMENTAL PI-113, PI-119, PI-120 Y PI-122". SERVICIO: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-122 TRAMO: EMP.PI 104 (DV. AYPATE) – LAGUNAS – HUAMBA (PROG. 0+000 A LA PROG. 28+150)", remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo;

Con la visación de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Obras.

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria la Ley N° 27902, y Resolución Gerencial General Regional N° 082-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Designar el Comité de Recepción de la ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEPARTAMENTAL PI-113, PI-119, PI-120 Y PI-122". SERVICIO: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-122 TRAMO: EMP.PI 104 (DV. AYPATE) – LAGUNAS – HUAMBA (PROG. 0+000 A LA PROG. 28+150)", el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

**Miembros Titulares:**

Ing. Nancy Marlene Ortiz Oyola	CIP N° 27937	Presidente
Eco. Orestes Vignolo Farfán	CEPT N° 209	Miembro
Ing. Mario Maza Córdova	CIP N° 56208	Miembro

**Miembros Suplentes:**

Ing. Manuel Gregorio Seclén Tantaleán	CIP N° 20445	Presidente
Ing. Reinerio Adrianzén Velásquez	CIP N° 43747	Miembro
Ing. Juan Corsino Custodio Salazar	CIP N° 34667	Miembro

**ARTICULO SEGUNDO:** Disponer que el Comité de Recepción realice sus funciones en estricta observancia a lo dispuesto en la Directiva N° 016-2011-GRP-GRI-SGRNS "Guía para la ejecución, supervisión y liquidación de contratación de servicio", aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 1149-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 26 de diciembre de 2011, modificada





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

173 -2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura, 05 AGO 2015

por Resolución Ejecutiva Regional N° 124-2012/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 24 de febrero de 2012 y demás normas internas que regulen el ejercicio de sus funciones. "

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución al Contratista CONSORCIO AYABACA en su domicilio legal ubicado en Manzana E Lote 14 Urb. Bancarios II Etapa, Distrito, Provincia y Departamento de Piura.

**ARTICULO CUARTO:** Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración, Asesoría Jurídica y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras; Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación; y, a los integrantes del Comité de Recepción objeto de designación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Dirección General de Construcción-GRI  
*[Firma]*  
MARTIN EDUARDO SANCHEZ MORE  
Director